Yo, **ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**900.483.946-9**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	**81000932023**	FECHA SUSCRIPCIÓN	2 (día)	febrero (mes)	2023 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 7 (día) febrero (mes) 2023 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			23 (día) octubre (mes) 2023 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	5 DE 6
VALOR A PAGAR	$ 661.492.780	EN LETRAS	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) octubre (mes) 2023 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2023 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21023	10	C-4102-1500-18-0-4102001-02	**161** SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01	$ 661.492.780

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL	NÚMERO DE CUENTA	24120362451	TIPO DE CUENTA	AHORRO-MAESTRA

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 661.492.780	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 661.492.780	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 661.492.780	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA	SUPERVISORA DEL CONTRATO DE APORTE	ARAUCA	TAME	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ	CONTRATISTA	ARAUCA	TAME	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
GIVEL ANDREA LINDARTE VANEGAS	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA PLANEACIÓN Y SISTEMAS		23-Oct-2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FUNDACION SANTA ENGRACIA

Nit.: 900.483.946-9

CUENTA DE COBRO No: 017- 2023

Bogotá, octubre 3 del 2023

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 899.999.239-2

DEBE A:

La **FUNDACION SANTA ENGRACIA** identificada con NIT: **900.483.946-9** la suma de Seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos ochenta pesos M/cte. **($ 661.492.780.oo)** por concepto del quinto desembolso programado para la atención de beneficiarios según contrato de aporte No.**81000932023** Modalidad la atención integral en desarrollo infantil en medio familiar DIMF sin arriendo, conforme a lo establecido en la cláusula tercera: valor del contrato y forma de pago de los aportes del ICBF, el cual entrega los aportes a los que se compromete el presente contrato como se describe a continuación:

DETALLE ATENCIÓN					
CENTRO ZONAL	**MODALIDAD**	**CUPOS**	**VR A PAGAR SEGÚN CONTRATO**	**DESCUENTO**	**VR. GIRADO**
TAME	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO	1174	$ 661.492.780.oo	$ 0.	$ 661.492. 780.oo

VALOR A GIRAR: de Seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos ochenta pesos M/cte. **($ 661.492. 780.oo)** Titular de la cuenta: Fundación Santa Engracia.

Entidad Bancaria: Banco caja social
Tipo de cuenta: ahorros
Número de cuenta:24120362451

ANA LILI DIAZ RINCON
C.C. 51.619.837 De Bogotá
Representante Legal

FUNDACION SANTA ENGRACIA

Nit.: 900.483.946-9

AD-23-FSE-103

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SANTA ENGRACIA identificada con **NIT. 900.483.946-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Con traslado de inscripción No. S0501401del 8 agosto del 2023 a cámara de comercio del piedemonte Araucano.

CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Bajo la gravedad del juramento manifestamos, que **FUNDACION SANTA ENGRACIA** identificada con **NIT. 900.483.946-9** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-. Pagado a través del operador APORTES EN LINEA, con corte periodo del 01 de septiembre del 2023 hasta el 30 de septiembre del 2023 mediante el No. 9456932381, 9456932084 y 9456932630 de planilla pagada el día 27 de septiembre del 2023.

Así mismo, conforme a lo previsto en la Ley 1393 de 2010 en su artículo 26 que indica "La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional" certificamos que el personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios se encuentra al día en el pago de Seguridad Social.

La presente CERTIFICACION se expide a los 29 dias del mes de septiembre del 2023.

VLADIMIR DARIO GUTIERREZ PAEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.C. 80.813.997
TP 194094-T

ANA LILI DIAZ RINCON
Representante Legal
C.C. 51.619.837 de Bogotá

LAURA MURILLO SALCEDO
REVISOR FISCAL
C.C. 60.277.141 de Cúcuta
TP 29436-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 2 D B 2 2 7 5 C D 6 E 0 F B A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MURILLO SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60277141 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 29436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.277.141
MURILLO SALCEDO
APELLIDOS
LAURA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1959
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-DIC-1978 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00126363-F-0060277141-20081110 0005686639A 1 26221130

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

29436-T



LAURA
MURILLO SALCEDO
C.C. 60277141
RES. INSCRIPCION 428 DEL 04/07/1991
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

280095 37146

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z A B 1 A B Z 4 B 4 6 9 Z 5 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VLADIMIR DARIO GUTIERREZ PAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80813997 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.813.997
GUTIERREZ PAEZ
APELLIDOS
VLADIMIR DARIO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1985
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. (R.H.) SEXO
12-AGO-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

194094-T



VLADIMIR DARIO
GUTIERREZ PAEZ
C.C. 80813997
RESOLUCION INSCRIPCION 1337 FECHA 09/09/2014
UNIVERSIDAD UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206208

195430

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C



ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factu

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	3.895.641.512,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	3.895.641.512,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	3.895.641.512,00 COP	100%	-

Documento del contrato cargado

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	1_DESEMBOLSO_01_81000932023.pdf	1_DESEMBOLSO_01_81000932023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	1_Informe supervision No_01_81000932023_Anexos.pdf	1_Informe supervision No_01_81000932023_Anexos.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2_DESEMBOLSO_02_81000932023.pdf	2_DESEMBOLSO_02_81000932023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

2_Informe supervision No_02_81000932023_Anexos.pdf	2_Informe supervision No_02_81000932023_Anexos.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
3_DESEMBOLSO_03_81000932023.pdf	3_DESEMBOLSO_03_81000932023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
3_Informe supervision No_03_81000932023_Anexos.pdf	3_Informe supervision No_03_81000932023_Anexos.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
4_DESEMBOLSO_04_81000932023.pdf	4_DESEMBOLSO_04_81000932023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Acta de Inicio CT081000932023.pdf	Acta de Inicio CT081000932023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP 93-23.pdf	RP 93-23.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
4_Informe supervision No_04_81000932023_Anexos.pdf	4_Informe supervision No_04_81000932023_Anexos.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Documento del contrato cargado

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE UN CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	**81000932023**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.**
CONTRATISTA	FUNDACION SANTA ENGRACIA
SUPERVISOR	COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL TAME – ROSA ANGELICA FLOREZ OCAITA
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($3.161.463.779),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **TRES MIL DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($3.010.917.884),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($90.327.537).** 3. Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($60.218.358).**
PLAZO INICIAL	Hasta el 31/10/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02//2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	07/02/2023

PUBLICA

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 31/10/2023
CDP	**11623 30/01/2023**
RP	**21023 3/02/2023**
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
TIPO DE MODIFICACION	**ADICIÓN No 01 Y MODIFICATORIO No 01 Y No 2**
ADICIONES	Que, dada la necesidad de adelantar ajustes presupuestales en el costeo de cada canasta, para garantizar la prestación del servicio al contrato de aporte, se requiere el valor **CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($180.994.374)** al registro presupuestal **21023 3/02/2023,** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. • Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($5.429.831).** • Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($3.619.887).** • El valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($156.900.436)** recurso proveniente de inejecuciones por inicio tardío, el cual servirá para apalancar los recursos de la presente adición. En consecuencia, se **MODIFICARA** el clausula CUARTA de los estudios previos **"ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL"** y el anexo 3 de la cláusula TERCERA **"VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"**, además del Contrato registrado en la plataforma **SECOP II** y demás anexos que correspondan al Contrato de aporte **No. 81000932023**, el cual quedará así: **"VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.351.507.871);** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**. • La suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.191.912.258),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

PUBLICA

	• Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($95.757.368).** • Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($63.838.245).**
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	**MODIFICATORIO 2** Modificar el **ANEXO 3** del contrato de aporte No **81000932023**– que contiene las condiciones contractuales ***"CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL"*** en lo que respecta al numeral **2.7.6** hasta el **2.7.19** de las Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, las cuales se sustituirán por las que se relacionaran a continuación para la adquisición de los elementos o bienes de dotación. (…)

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**ADICIÓN No 02, MODIFICATORIO No 03, PRORROGA No 01**
VALOR ADICIONAR	Que, dada la necesidad de adelantar ajustes presupuestales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, se requiere el valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($518.222.516)** al registro presupuestal **21023 3/02/2023,** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15.546.675).** Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($10.364.450).**

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td></td><td>En consecuencia, se MODIFICARA el clausula CUARTA de los estudios previos “ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL” y el anexo 3 de la cláusula TERCERA “VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO”, además del Contrato registrado en la plataforma SECOP II y demás anexos que correspondan al Contrato de aporte No. 81000932023, el cual quedará así: “VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($3.895.641.512); compuestos de la siguiente manera:

• La suma de TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($3.710.134.774), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

• Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($111.304.043).

• Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($74.202.695).</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>11623 30/01/2023</td></tr>
<tr><td>RP</td><td>21023 3/02/2023</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>MODIFICAR la cláusula ONCE (Estudios Previos) Y TERCERA (Cláusulas Especificas) del Contrato de aporte No. 81000932023, “CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO Y CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO quedando de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Desembolso</th><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td rowspan="2">2023</td><td>5</td><td>BIMESTRAL OCTUBRE-NOVIEMBRE</td><td>SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 661.492.780)</td></tr>
<tr><td>6</td><td>MENSUAL DICIEMBRE</td><td>DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($224.317.354,00)</td></tr>
</table>

Igualmente, dentro de la modificación del contenido obligacional de los contratos de aporte se deberá modificar el PARÁGRAFO PRIMERO, de la precitada cláusula del Valor del contrato y forma de pago, incluyendo el cálculo del desembolso adicionado (según la numeración que corresponda), el cual quedaría en los siguientes términos, dependiendo de cada servicio, según lo contenido dentro del objeto contractual:

Desembolso (...) (según la numeración subsiguiente al último desembolso en los contratos que se encuentran en ejecución): a) Informe de la ejecución financiera del</td></tr>
</table>

PUBLICA

	período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. ***b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e)** Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano. **l)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.* ***PARÁGRAFO PRIMERO.** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: (...) **Para el (...) desembolso (según el número de desembolso que corresponda):** se calculará multiplicando el costo cupo mes pactada en esta adición.*
PRÓRROGA	Modificar la **CLAUSULA 2** en su numeral **2.2** de los estudios previos y **CLAUSULA 2** del **ANEXO 3** así como la modificación de los numerales que a estos correspondan en el contrato digital (SECOP) II- 2.2 El nuevo plazo de ejecución del contrato de aporte No **81000932023** será hasta el **31 de diciembre del 2023**
SUSPENSIÓN	No aplica

POR LICA

LIBERACIÓN	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que, de acuerdo con el memorando con Radicado No: 20231600000110133 del 25/08/2023, brinda Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF.

Con el fin de continuar propiciando las condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se comparten las siguientes orientaciones referentes a los procesos de contratación que se desarrollarán.

De igual manera, se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 3), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato/convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, por ende, se deberá garantizar la conservación aritmética de las condiciones contractuales de cada relación negocial. En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con buen desempeño y cabal cumplimiento del contenido obligacional de los contratos o convenios, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme. Adicionalmente, es importante reiterar la necesidad de realizar un análisis riguroso desde el nivel regional a todos los contratistas, para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales en comento.

Con relación a los contratos de aporte que contemplan los servicios de Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural (EIR), Hogares Empresariales, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Múltiples, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, el plazo de ejecución de las adiciones y de las prórrogas será hasta el **31 de diciembre de 2023**.

Que, en razón a lo expuesto en los parágrafos anteriores, existe la necesidad de ADICIONAR el valor del Contrato de aporte No. **81000932023**, en la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($518.222.516)** para lo cual se afectará con una adición de valor el Certificado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PACCO 11553, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **11623 30/01/2023** y el Registro Presupuestal del Compromiso **21023 3/02/2023** los últimos, expedidos por el Grupo Financiero de la Regional Arauca, en los siguientes términos:

No. CDP	No. RPC	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11623	21023	161 - SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4102-1500-18-0-4102001-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN (10)	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE	($518.222.516)
					TOTAL	($518.222.516)

Que, como resultado de la presente "JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE UN CONTRATO", se ajustará con una adición de recursos la cuantía del Contrato de aporte No. **81000932023**, quedando por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($3.895.641.512).**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente adición, prorroga y modificatorio del Contrato de aporte No. **81000932023**.

Que en sesión No. 20 del día 11 del mes 2023 del octubre, del Comité de Contratación de la Regional Arauca, se emitió concepto favorable para adelantar la presente adición, prorroga y modificatorio

ANEXOS	• Memorando de solicitud de trámite para el Grupo Jurídico • Memorando 20231600000110133 del 25/08/2023 • CDP • PACCO • Flujo de pago • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría), • Certificado de RNMC. • Certificado de antecedentes judiciales • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. • Certificado de reconocimiento de personería jurídica vigente. • Capture y/o pantallazo actualización aplicativo SITCO

ROSA ANGELICA FLOREZ OCAITA
Coordinadora Del Centro Zonal Tame

	NOMBRE -CARGO	FIRMA
Aprobó y Revisó:	Rosa Angelica Flores Ocaita, Coordinadora del Centro Zonal Tame	
Proyectó:	Álvaro Javier Gualteros Cisneros – Contratista Enlace Jurídico de Primera Infancia - Grupo de Asistencia Técnica, Planeación y Sistemas	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101084944	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	10	2023	02	02	2023	00:00	31	12	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SANTA ENGRACIA		NIT: 900.483.946-9
DIRECCIÓN: CL 37 A BIS SUR NRO. 68 C - 38 P1 BRR ALQUERIA DE LA FRAGUA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2384274

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL ARAUCA		NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NO. 1 - 24 B FUNDADORES	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO 8851826
BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL ARAUCA	ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 - 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL NUMERAL 4.2 DEL MANUAL DE CONTRATACION DEL ICBF CONTRATO No. 81000932023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

ASEGURADOS: FUNDACION SANTA ENGRACIA NIT: 900.483.946-9 Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL ARAUCA NIT: 899.999.239-2

BENEFICIARIOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL ARAUCA NIT: 899.999.239-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/02/2023	31/12/2023	$464,000,000.00	$464,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/02/2023	31/12/2023	$464,000,000.00	$464,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/02/2023	31/12/2023	$464,000,000.00	$464,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No. 02, MODIFICATORIO No. 3, PRORROGA No. 1, SE ESTABLECE COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO LA SUMA $3.895.641.512 Y SE PRORROGA SU PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31/12/2023, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LOS AMPAROS TAL COMO FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****232,635.00	$ *******3,000.00	$ ******44,770.00	$ **********280,406.00	$ ******464,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101084944

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101274939	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	10	2023	02	02	2023	00:00	31	10	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SANTA ENGRACIA		NIT: 900.483.946-9
DIRECCIÓN: CL 37 A BIS SUR NRO. 68 C - 38 P1 BRR ALQUERIA DE LA FRAGUA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2384274

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL ARAUCA		NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NO. 1 - 24 B FUNDADORES	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO 8851826

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA EN EL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL NUMERAL 4.2 DEL MANUAL DE CONTRATACION DEL ICBF CONTRATO No. 81000932023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/02/2023	30/04/2024	$779,128,302.40	$670,301,574.20
CALIDAD DEL SERVICIO	02/02/2023	30/04/2024	$779,128,302.40	$670,301,574.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/02/2023	31/10/2026	$779,128,302.40	$670,301,574.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No. 02, MODIFICATORIO No. 3, PRORROGA No. 1, SE ESTABLECE COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO LA SUMA $3.895.641.512 Y SE PRORROGA SU PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31/12/2023, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LOS AMPAROS TAL COMO FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,119,573.00	$ **********0.00	$ *****212,718.00	$ *********1,332,292.00	$ ****2,337,384,907.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101274939

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UTC -5 16:50:41
ICBF REGIONAL ARA...

Buscar...

DETALLE DE LA GARANTÍA

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 15-44-101274939-3

Tomador FUNDACION SANTA ENGRACIA

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	779.128.302,40 COP	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	779.128.302,40 COP	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	779.128.302,40 COP	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
[ ]	Polizas de cumplimiento Tame nov- dic.pdf	Polizas de cumplimiento Tame nov- dic.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *ANA LILI DIAZ RINCON* 19/10/2023 12:32 PM *(UTC -5 horas)*

Ley 2022 del

ecursos públicos,
s comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ( ) Sí (•) No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Sí ( ) No

Garantías por lotes, grupos o etapas ( ) Sí (•) No

Cumplimiento (•) Sí ( ) No

- [x] Cumplimiento del contrato
  - (•) % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 2/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00*
- [x] Pago de salarios
  - (•) % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 2/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00*
- [x] Calidad del servicio

% del valor del contrato 20.00 Fecha de vigencia (desde) 2/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00*

Responsabilidad civil extra

DETALLE DE LA GARANTÍA

e tiempo transcurrido *(19/1*
5:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Fecha fin
.	31/12/2023 *((UT*
.	31/12/2026 *((UT*
.	31/10/2026 *((UT*
.	12 días para ter *PM(UTC-05:00) Bc*
.	31/10/2026 *((UT*

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4543226

Proveedor FUNDACION SANTA ENGRACIA

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre
☐	1. Resolución 5045 del 2021.pdf	1. Resolución 5045 del 2021.pdf
☐	1.1 Panzallazo Rango de capacidad operativo Difinitivo.pdf	1.1 Panzallazo Rango de capacidad operativo Difinitivo.pd
☐	4. Autorizacion Junta de Socios.pdf	4. Autorizacion Junta de Socios.pdf
☐	2. Cedula de Ciudadania Representante Legal.pdf	2. Cedula de Ciudadania Representante Legal.pdf
☐	5. Declaracion de inhabilidades e incompatibilidad.pdf	5. Declaracion de inhabilidades e incompatibilidad.pdf
☐	6. Rut actualizado FSE.pdf	6. Rut actualizado FSE.pdf
☐	6.1. Rut sra Ana Lili Diaz Rincon.pdf	6.1. Rut sra Ana Lili Diaz Rincon.pdf
☐	7.Certificado Policia R.L.pdf	7.Certificado Policia R.L.pdf
☐	8. Certificado Procuraduria R.L.pdf	8. Certificado Procuraduria R.L.pdf
☐	8.1 Certificado Procuraduria FSE.pdf	8.1 Certificado Procuraduria FSE.pdf
☐	9. Certificado Contraloria R.L.pdf	9. Certificado Contraloria R.L.pdf
☐	9.1 Certificado Contraloria FSE.pdf	9.1 Certificado Contraloria FSE.pdf
☐	10.Medidas correctivas R.L.pdf	10.Medidas correctivas R.L.pdf
☐	11. f4.p5.abs_formato_autorizacion_consulta_inhabilidades_por_delitos_sexuales_v1.pdf	11. f4.p5.abs_formato_autorizacion_consulta_inhabilidade

UTC -5 16:51:06
ICBF REGIONAL ARA...
Buscar...

DETALLE DE LA GARANTÍA

Estado Aprobada

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 15-40-101084944-2

Tomador FUNDACION SANTA ENGRACIA

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	464.000.000,00 COP	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza de Responsabilidad Civil Tame.pdf	Poliza de Responsabilidad Civil Tame.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *ANA LILI DIAZ RINCON* 19/10/2023 11:43 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Ley 2022 del

ecursos públicos,
pesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones,
el presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ○ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ○ Sí ○ No

- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ○ % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 2/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00*
- ☑ Pago de salarios
  - ○ % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 2/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00*
- ☑ Calidad del servicio

Fecha de vigencia (desde) 2/02/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00)

Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00

DETALLE DE LA GARANTÍA

e tiempo transcurrido (19/1
5:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Fecha fin
.	31/12/2023 ((UT
.	31/12/2026 ((UT
.	31/10/2026 ((UT
.	12 días para ter PM(UTC-05:00) Bo
.	31/10/2026 ((UT

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4543226

Proveedor FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA

Creado por

Agregado en

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre
☐	1. Resolución 5045 del 2021.pdf	1. Resolución 5045 del 2021.pdf
☐	1.1 Panzallazo Rango de capacidad operativo Difinitivo.pdf	1.1 Panzallazo Rango de capacidad operativo Difinitivo.pd
☐	4. Autorizacion Junta de Socios.pdf	4. Autorizacion Junta de Socios.pdf
☐	2. Cedula de Ciudadania Representante Legal.pdf	2. Cedula de Ciudadania Representante Legal.pdf
☐	5. Declaracion de inhabilidades e incompatibilidad.pdf	5. Declaracion de inhabilidades e incompatibilidad.pdf
☐	6. Rut actualizado FSE.pdf	6. Rut actualizado FSE.pdf
☐	6.1. Rut sra Ana Lili Diaz Rincon.pdf	6.1. Rut sra Ana Lili Diaz Rincon.pdf
☐	7.Certificado Policia R.L.pdf	7.Certificado Policia R.L.pdf
☐	8. Certificado Procuraduria R.L.pdf	8. Certificado Procuraduria R.L.pdf
☐	8.1 Certificado Procuraduria FSE.pdf	8.1 Certificado Procuraduria FSE.pdf
☐	9. Certificado Contraloria R.L.pdf	9. Certificado Contraloria R.L.pdf
☐	9.1 Certificado Contraloria FSE.pdf	9.1 Certificado Contraloria FSE.pdf
☐	10.Medidas correctivas R.L.pdf	10.Medidas correctivas R.L.pdf
☐	11. f4.p5.abs_formato_autorizacion_consulta_inhabilidades_por_delitos_sexuales_v1.pdf	11. f4.p5.abs_formato_autorizacion_consulta_inhabilidade

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbacosta	BEATRIZ ANDREINA ACOSTA LOPEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-19-11:31 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11623 de fecha 2023-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	21023	**Fecha Registro:**	2023-02-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.010.917.884,00	**Valor Total Operaciones:**	699.216.890,00			**Valor Actual:**	3.710.134.774,00	**Saldo x Obligar:**	885.810.134,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900483946	**Razón Social:**	FUNDACION SANTA ENGRACIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24120362451	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	68290195	**Nombre:**	ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	81000932023	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2023-02-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2023-04-24	3.010.917.884,00	180.994.374,00		
2023-10-19	0,00	518.222.516,00		
Total:	3.010.917.884,00	699.216.890,00	3.710.134.774,00	885.810.134,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR – DIMF – DE CONFORMDIAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INF

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-02-28	697.386.524,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-04-30	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-06-30	735.175.236,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-31	735.175.236,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-10-31	661.492.780,00	661.492.780,00	NINGUNO
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-05-31	656.587.644,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	224.317.354,00	224.317.354,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Sandra Viviana Preciado Martinez

De: Rosa Angelica Florez Oicata
Enviado el: martes, 24 de octubre de 2023 12:00 p. m.
Para: Carlos Alberto Martinez Buelvas
CC: Sandra Viviana Preciado Martinez
Asunto: RV: Autorización Pago Contrato de Aporte 81000932023
Datos adjuntos: CONTRATO APORTE_81000932023_SANTA ENGRACIA.pdf

Cordial saludo.

Yo, **ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA,** en mi calidad de supervisor del contrato **81000932023,** certifico el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contractuales por parte del contratista
FUNDACION SANTA ENGRACIA.
Por lo anterior y de acuerdo a la resolución 5360 del 30 de junio de 2023, **AUTORIZO**
el pago correspondiente al periodo del **1/10/2023** al **30/10/2023**,
de acuerdo a los soportes y requisitos remitidos en el archivo adjunto.

DOCUMENTO REQUERIDO	CONTRATO DE APORTE
a) En caso de presentarse cambio de supervisión, adjuntar la Resolución de nombramiento con la cual se designa el nuevo supervisor.	**NO APLICA** para la solicitud toda vez que no cambio de supervisión.
b) Copia actualizada del Registro Único Tributario (RUT), en caso de existir modificaciones posteriores a la firma del contrato.	**NO APLICA** para la solicitud la EAS no pres actualización en la información del RUT
c) Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos, expedida por el supervisor o interventor del contrato, debidamente diligenciada, de acuerdo con la versión vigente.	Se anexa certificación
d) Documento de cobro.	Se anexa cuenta de cobro

h) Planilla de liquidación de los servicios prestados firmada por el respectivo Coordinador del Centro Zonal, Supervisor o Interventor de contrato, los asesores financieros y técnico del programa (de acuerdo con la estructura llevada en el centro zonal o Regional para la revisión de cuentas), en medio digital. (Para aquellos casos en que las certificaciones se generen en forma individual, la planilla no se requiere).	**NO APLICA** toda vez que no se genera planil liquidación de servicios.
i) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia del documento de identidad y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal.	Se anexa certificación
k) Captura de pantalla donde se evidencie que fueron cargados los documentos para el trámite de pago con el informe de supervisión o interventoría en la plataforma SECOP II.	Se anexa captura de pantalla de plataforma SE II
l) Cuando se trate de contratos que tengan Interventoría, debe mediar la autorización de pago del Interventor y el correo de traslado de la autorización por parte del Jefe de Área.	**NO APLICA** toda vez que el contrato no cuent Interventoría.
m) Correo institucional de autorización por parte del supervisor del Contrato, dirigido a las áreas financieras (Regional o Sede) para el trámite de pagos.	Se anexa correo electrónico.
n) En el caso de efectuarse modificaciones contractuales, deberá allegarse el documento modificatorio de la adición, prórroga o reducción y propuesta económica cuando aplique.	Se anexa ADICION No 02, MODIFICATORI 03, PRORROGA No 01
s) Para el caso de terminaciones anticipadas de contrato, adjuntar documento de terminación, donde especifique la información financiera del mismo.	**NO APLICA,** el contrato no tiene termin anticipada.

Cordialmente;

Rosa Angelica Florez Oicata
Profesional Especializado
Coordinadora Centro Tame
ICBF Centro Zonal Tame - Regional Arauca
Cerrera 14 N°15 - 57
Teléfono: 607 8886252 Ext. 702000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co